

## ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 16 de diciembre de 2011 en las dependencias de TNT Express Worldwide Spain S.L. situadas en el ██████████ ██████████ de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelonès), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar a dicha empresa sobre la gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.

Que la inspección fue recibida por D. ██████████, Consejero de Seguridad y Formador, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que el representante de TNT en la inspección fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La empresa TNT realiza actividades de carga, almacén y rampa en varios aeropuertos españoles. La delegación de Barcelona se trasladó recientemente del aeropuerto de El Prat a unas nuevas instalaciones en L'Hospitalet de Llobregat, por lo que las operaciones de descarga y almacén en dicho aeropuerto las realiza ██████████ por cuenta de TNT.-----

- No estaba disponible ningún tipo de convenio o contrato en el que se establecieran las condiciones del servicio que ofrece ██████████ a TNT. Según se manifestó, tan sólo consta un correo electrónico en el que ██████████ afirma que está capacitada para las operaciones de descarga y rampa de mercancías peligrosas.-----



- El traslado de las mercancías desde el aeropuerto a las instalaciones de TNT se realiza mediante empresas subcontratadas de transporte por carretera. Dichas empresas no están registradas en el registro de transportistas de materiales radiactivos del Ministerio de Fomento. La documentación que acompañaba dichos traslados era la guía de embarque aérea interna ("house air waybill"), la declaración de mercancías peligrosas en el caso de materias UN 2915 ("shipper's declaration for dangerous goods") y la nota de envío ("carrier summary"). -----

- Las actividades de carga y almacenamiento de bultos radiactivos las realizan sólo en recepciones ("importación"), y no realizan salidas ("exportación"). Se entregó a la inspección copia de varios documentos de transporte para identificar el tipo de bultos radiactivos que suelen manipular. ---

- Realizan las citadas actividades con bultos radiactivos sólo para [REDACTED] [REDACTED], que actúa como expedidor, siendo el destinatario Express Truck S.A. (ETSA), que transporta la mercancía hasta el usuario final del material radiactivo. El área de distribución del material radiactivo es Cataluña. -

- Los bultos radiactivos que manipulan en sus actividades son exceptuados (UN 2910) y del tipo A (UN 2915), conteniendo sustancias marcadas con P-32 y P-33 para su uso en laboratorios de investigación científica. Los bultos de tipo A vienen etiquetados con etiquetas de categoría II-amarilla. -----

- El porcentaje de bultos categoría II-Amarilla que suelen ser manipulados en las operaciones de carga y almacenamiento es del 30 %. El resto son bultos exceptuados. -----

- De acuerdo a los datos aportados se manejan 1 ó 2 remesas a la semana de importación. El número de bultos por remesa es de 1 ó 2. -----

- Todas las remesas de importación, provenientes de [REDACTED] - [REDACTED], llegan al aeropuerto de Barcelona en los vuelos de Pan Air (TNT Airways) procedentes de [REDACTED]. En dicho punto de origen TNT Airways lleva a cabo el procedimiento de aceptación de los bultos radiactivos que incluye un chequeo del cumplimiento de la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea y de la documentación de acompañamiento. -----

- Los bultos radiactivos llegan en el vuelo antes citado juntamente con toda la carga convencional y mercancías peligrosas de otras clases, si las hubiera. -

- Los contenedores o Unidades de Carga de Mercancías (ULD) son manejados y transportados por [REDACTED] hacia la terminal de carga de



Iberia, donde se cargan en camiones para su traslado inmediato a TNT. Los contenedores que contienen alguna o varias remesas radiactivas llevan adosada una etiqueta roja con la palabra "Radioactive".-----

- Una vez en las instalaciones de TNT se procede a la apertura de los contenedores y gestión de la paquetería dentro de un recinto con acceso controlado. Las remesas radiactivas se transfieren a una jaula móvil señalizada como "mercancías peligrosas", donde son recogidas inmediatamente por el transportista subcontratado por ETSA que se hace cargo de la misma y la distribuye por carretera a su destino final.-----

- Según se manifestó, se está en proceso de cambiar la operativa para que ETSA recoja directamente en el aeropuerto el material radiactivo embalado en bultos de tipo A (UN 2915) y lo transporte al usuario final.-----

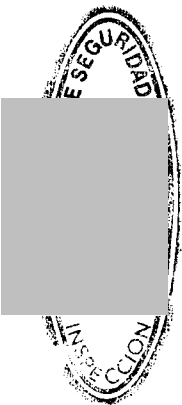
- En el interior del recinto de recepción de los contenedores se encontraba disponible material absorbente y elementos para actuar en caso de derrames o vertidos. Estaban disponibles en un lugar visible las normas a seguir en caso de accidente y números de teléfono de emergencia.-----

- Todo el personal que realiza actividades relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas recibe una formación inicial y una formación de refresco bienal en la que se les informa sobre los riesgos de la actividad y las medidas de prevención a tener en cuenta.-----

- El personal que manipula bultos con mercancías peligrosas, incluida la radiactiva, ha recibido la formación establecida en el capítulo 1.4.2 de las Instrucciones Técnicas sobre transporte de mercancías peligrosas de la OACI, en concreto la definida en la columna 8 de la Tabla 1.4 destinada a "explotadores y agentes de servicio de escala".-----

- La formación de los trabajadores es impartida por [REDACTED]; Consejero de Seguridad de TNT que, según se manifestó, dispone de la preceptiva acreditación emitida por el Ministerio de Fomento y además está acreditado como formador oficial IATA. Según se manifestó, se enviaría a la Inspección copia del libro de formación que se entrega a los trabajadores. Asimismo la UTPR de [REDACTED] realiza formación bienal en los aspectos relacionados con la protección radiológica. No estaban disponibles los registros de asistencia.-----

- El señor [REDACTED] es el Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. Estaba disponible su certificado de formación. No estaba disponible su nombramiento por parte de TNT ante el Ministerio de Fomento.-----



- Los trabajadores considerados profesionalmente expuestos son [REDACTED], supervisor de importación, [REDACTED], coordinador de importación, y [REDACTED], mozo de almacén. -----

- El coordinador de importación y el mozo de almacén poseen un dosímetro personal de termoluminiscencia. El centro lector de los dosímetros es [REDACTED]. Se entregó a la inspección una copia del informe dosimétrico del mes de noviembre de 2011 y el resumen anual de 2010. Todas las dosis asignadas fueron 0 mSv. -----

- Se entregó a la Inspección una copia del Programa de Protección Radiológica, elaborado por [REDACTED], el cual se adapta a lo definido por la Guía 6.2 del Consejo de Seguridad Nuclear. Dicho Programa no se encontraba actualizado y no contemplaba el material radiactivo que actualmente se maneja ni la nueva operativa de TNT fuera del recinto aeroportuario. -----

- Según el Programa de Protección Radiológica, Infocitec llevaría a cabo la vigilancia de los niveles de radiación con periodicidad anual. Hasta la fecha de hoy no había realizado ningún control. -----

- En caso de incidencias en el aeropuerto, el operario avisa al Jefe de Escala de Pain Air (TNT Airways) quien se encarga de la gestión de la incidencia. En caso de incidencias en las instalaciones de TNT, el operario avisa al Jefe de Operaciones y éste al Consejero de Seguridad. -----

- TNT dispone de un Sistema de Gestión Integrada que incluye el Manual de Calidad de la empresa donde se desarrollan los procedimientos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas. Dichos procedimientos no contemplaban la nueva operativa de TNT fuera del recinto aeroportuario, y en particular no contemplaba el control de proveedores en lo que respecta a la comprobación de requisitos de los mismos en cuanto al cumplimiento de la normativa aplicable al transporte de materiales radiactivos.

- TNT dispone de los certificados ISO-9001 de Calidad, ISO 14001 de Medio Ambiente y OSHAS 18001 de Seguridad y Salud Laboral. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de



15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 21 de diciembre de 2011.

Firmado:

[Redacted signature area]

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de TNT para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Si bien en el momento de la visita no se disponían de los documentos, se adjuntan en la presente acta aquellos que están actualizados y de los que hay constancia:

- Acuerdo de Servicio entre TNT y [Redacted]
- Escrito de [Redacted] en relación con la operativa de manipulación de los envíos en su plataforma.
- Contrato y condiciones de los proveedores que operan con TNT
- Módulos de formación de TNT y [Redacted]

9/1/12

TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ES PRIVADO Y CONFIDENCIAL



Generalitat de Catalunya  
Departament d'Empresa i Ocupació  
**Direcció General d'Energia, Mines  
i Seguretat Industrial**  
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

### Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/CON-0005/ORG-0157/2011 realizada el 16/12/2011, a la instalación radiactiva TNT Express Worldwide Spain S.L., sita en [REDACTED] de L'Hospitalet de Llobregat, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don [REDACTED], inspector acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 13 de enero de 2012

[REDACTED]  
[REDACTED]